

GUÍA DE SOLICITUD DE PRÉSTAMOS DE MEDIOS

La entidad solicitante deberá registrar la solicitud a través del Registro Electrónico General (REG): <https://reg.redsara.es/>.

PASOS PARA SEGUIR:

1. Entrar en la web del Registro Electrónico General (REG): <https://reg.redsara.es/>.
2. Ir a Nuevo Registro:

The screenshot shows the user interface of the REG website. At the top, there is a yellow banner with the heading "AVISO IMPORTANTE:" and a message: "En el caso de utilizar un dispositivo iOS, se recuerda que sólo se podrá completar el registro con firma mediante certificado electrónico utilizando su navegador Safari. En la APP Mi Carpeta Ciudadana también puede realizar el envío de sus registros desde su móvil en la sección Servicios. Disponible tanto en [iOS](#) como en [Android](#)." Below this, there are three main navigation cards: "Nuevo registro" (with a pencil icon), "Mis registros" (with a folder icon), and "Envía tus sugerencias" (with a speech bubble icon). Each card has a short description of its function. At the bottom, there is a logo for "administracion.gob.es punto de acceso general" and a footer with links: "Directorio de Sedes Electrónicas", "Manual de usuario REG", "Términos y condiciones de uso", "Protección de datos", and "Accesibilidad".



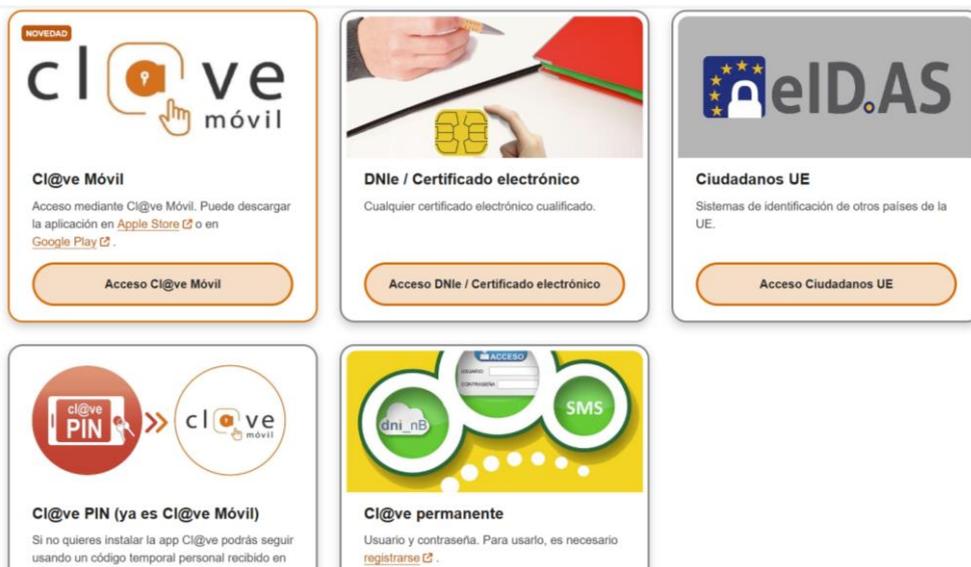
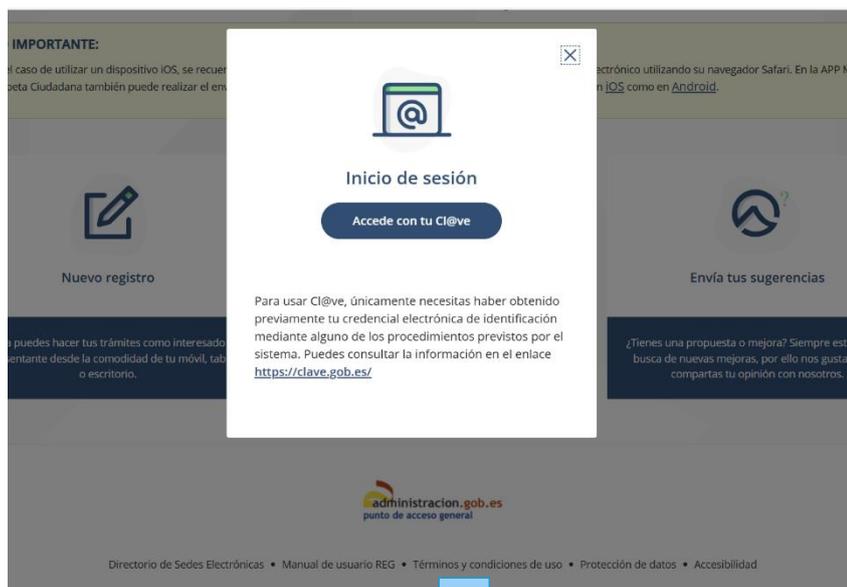
GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



3. Identificarse con cualquiera de las opciones disponibles: cl@ve móvil o PIN o permanente; DNI o certificado electrónico...



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



4. Una vez se ha accedido, se crea un nuevo registro donde se tienen que cumplimentar los campos necesarios.

Nuevo registro

En 4 pasos dirige un registro a la Administración Pública, solo debes completar el formulario y adjuntar la documentación correspondiente. Recuerda que toda la información debe coincidir con la información que está en los documentos

- 1 Identificación
- 2 Solicitud
- 3 Documentación
- 4 Firma

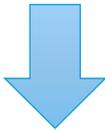
Comienza el alta seleccionando el rol con el que quieres realizar el trámite:

Interesado

Representante

1 Puedes presentar un registro como Interesado o Representante. Si actúas como Representante de uno o varios Interesados, es necesario presentar una solicitud por cada Interesado al que representes, en caso contrario, tu registro podrá ser RECHAZADO.

Interesado



- ✓ Identificación
- 2 Solicitud
- 3 Documentación
- 4 Firma

2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieres comunicarte

Asistente de búsqueda

Código y nombre del organismo o entidad*

Introduce 3 o más caracteres

2.2 Datos solicitud

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Apellido*



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURAS DIGITALES



5. Indicar el código y nombre de la SETT: EA0055767.

2.1 Datos del organismo o entidad

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Usa el asistente de búsqueda de organismos y entidades, para conseguir el organismo con el que quieres comunicarte

Código y nombre del organismo o entidad*

EA0055767 - Entidad Pública Empresarial Sociedad Española para la Transformación Tecnológica
E05252001 - Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
E05251701 - Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública

Para buscar coincidencias introduce tres o más caracteres.

2.2 Datos solicitud

Los campos marcados con asterisco son obligatorios.

Asunto*

Expone*

6. Subir la documentación requerida y firmar.

✓ Identificación ✓ Solicitud **3 Documentación** 4 Firma

Para seguir avanzando como el registro de alta, es necesario que subas toda la documentación de soporte necesaria. Recuerda solo se permite un máximo de 5 ficheros con un tamaño máximo de 10Mb cada uno, para los conjuntos de ficheros adjuntos el tamaño máximo es de 15MB.

En el caso de que el registro incluya documentación anexa que supere los límites establecidos puedes realizar un segundo asiento registral con el resto de información indicando en el asunto la referencia al número de registro del primero.

Si lo prefieres, también puedes arrastrar y soltar el documento dentro de esta ventana

Formatos permitidos

DOCX JPG JPEG ODG ODT ODS ODP PNG PPTX PDF RTF SVG TIF TXT XLSX XML

No se admiten archivos de tipo cartera PDF. Una cartera PDF es una colección de archivos que se recopilan y guardan en un contenedor PDF. Este tipo de documento NO es un documento PDF como tal, aunque tenga la misma extensión y podrá ser rechazado por el órgano destino.